



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046-2009

- FECHA:** Villavicencio, 22 de diciembre de 2009.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores.
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, Responsable de la Oficina de Proyección Social.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 2 de 23

INVITADA: Prof. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ, Secretaria Técnica de Acreditación.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - Acta No. 043 del 30 de noviembre de 2009.
 - Acta No. 044 del 7 de diciembre de 2009.
3. Proyecto de Resolución Académica:
Por la cual se aprueba la asignación de tiempos docentes para algunas actividades académicas.
4. Aval para la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas No. 021 de 2009 “Por la cual se adoptan y reglamentan las Opciones de Grado en los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas”.
5. Aval fichas SACES, programas de Licenciatura.
6. Plan de Acción de las Facultades.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Inicia presidiendo la sesión el Vicerrector Académico, procediendo el Secretario General a dar lectura del orden del día, el cual se deja en consideración de los consejeros.

El Vicerrector Académico solicita incluir como tercer punto “Despedida al Dr. Alberto Baquero Nariño”. Además, señala que el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueba la asignación de tiempos docentes para algunas actividades académicas”, aún no se encuentra lista para ser considerada, en razón a que en la Vicerrectoría Académica existe gran cantidad de trabajo acumulado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 3 de 23

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al orden del día, este es aprobado por unanimidad de los miembros de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - Acta No. 043 del 30 de noviembre de 2009.
 - Acta No. 044 del 7 de diciembre de 2009.
3. Despedida al Dr. Alberto Baquero Nariño.
4. Aval para la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas No. 021 de 2009 “Por la cual se adoptan y reglamentan las Opciones de Grado en los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas”.
5. Aval fichas SACES, programas de Licenciatura.
6. Plan de Acción de las Facultades.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario del Consejo informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Seguidamente, señala que el Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Proyección Social, se excusa por no asistir a la presente reunión, en razón a que tuvo un accidente domiciliario, en el cual se quemó su rostro con agua hirviendo, aunque sin consecuencias graves.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa telefónicamente que se demora un poco en llegar a la sesión, debido a que posee gran cantidad de trabajo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 4 de 23

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

➤ Acta No. 043 del 30 de noviembre de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que en la página 17, punto 12 “Proyecto de Unificación de los Programas de la Facultad de Ciencias Económicas”, primer párrafo, segundo renglón, debe hacerse el siguiente ajuste: “*El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas procede a realizar la presentación del Proyecto de unificación de horarios de los programas de la Facultad de Ciencias Económicas en la sede San Antonio”.* En este mismo sentido, debe ser la conclusión del tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que en la página 3, primer párrafo, debe hacerse una redacción de tal forma que se encuentre relación entre el Proyecto contra la deserción y la solicitud de modificación del calendario académico, dado que no se expresa claramente. En tales circunstancias, dicho párrafo queda de la siguiente manera: “*Inicia presidiendo la reunión el Vicerrector Académico, quien realiza lectura del orden del día y lo deja en consideración de los miembros del Consejo. Seguidamente, solicita la inclusión de un punto relacionado con una presentación del Proyecto contra la deserción, dado que se requiere una modificación del calendario académico, en razón a que existe la necesidad de que los estudiantes de primer semestre de cada uno de los programas puedan ingresar una semana antes para ofertarles algunos cursos de formación o inducción. Además, dice que dicha presentación será efectuada por una delegación de la Oficina Asesora de Planeación.”*

Además, opina que en la página 9, en relación con la conclusión del punto 5 “*Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la ampliación del período de inscripciones para el primer período académico de 2010 hasta el 11 de diciembre de 2009*”, es necesario realizar la descripción de la discusión que dio lugar a tomar dicha decisión.

Asimismo, expresa que en la página 10, punto 7, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud menciona algunas recomendaciones realizadas por un par académico sobre el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa de Especialización en Epidemiología”, entre las cuales se encuentra: 1) En el semestre I, el curso Bioestadística I era teórico-práctico (TP) y ahora se propone como práctico (P), pero en la propuesta que se inserta posteriormente se señala lo contrario, es decir, en el semestre I, el curso Bioestadística I se propone como teórico-práctico (TP).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 5 de 23

El Vicerrector Académico dice que el proyecto de Acuerdo Académico fue entregado de esta manera, ya se encuentra aprobado y por lo tanto, no se puede modificar en el acta; posteriormente, se tendrá en cuenta la observación.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes observaciones, correcciones y modificaciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 043 del 30 de noviembre de 2009.

➤ Acta No. 044 del 7 de diciembre de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indaga si la conclusión que aparece en la página 24 sobre el punto 11 no fue avalar la propuesta sobre la Estructura Orgánica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por este Consejo.

El Vicerrector Académico dice que este Consejo avaló la propuesta y se realizaron algunas recomendaciones que deben incluirse en el cuerpo del acta. En tales circunstancias, las recomendaciones y la conclusión sobre el tema son las siguientes:

“El Consejo Académico recomienda lo siguiente:

- **Los programas se encuentran adscritos a las Escuelas.**
- **Consultar en la comunidad académica nacional e internacional si la denominación apropiada para la Escuela es Bellas Artes o Artes.**

Conclusión: luego de estudiar detalladamente la propuesta relacionada con la Estructura Orgánica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Consejo Académico decide darle el correspondiente aval, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas.”

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes observaciones, correcciones y modificaciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 044 del 7 de diciembre de 2009.

3. DESPEDIDA AL Dr. ALBERTO BAQUERO NARIÑO.

El Vicerrector Académico manifiesta que el Dr. Alberto Baquero Nariño ha venido prestando sus servicios en la Universidad durante mucho tiempo y en los últimos años como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; además, considera que se ha contado con su voz de experiencia y conocimiento en beneficio de la Institución. En nombre del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 6 de 23

Consejo Académico le desea muchos éxitos, le manifiesta que podrá seguir contando con la amistad de todos y con su admiración; le agradece el apoyo y el aporte brindado y espera que les continúe acompañando, dado que las puertas de la Universidad permanecerán abiertas para él.

Seguidamente, algunos consejeros y el Secretario General expresan al Dr. Baquero su gratitud, respeto, apoyo y aportes realizados a la Universidad, luego de lo cual dicha persona agradece las palabras a él dirigidas.

El Dr. Alberto Baquero presenta a los miembros del Consejo una solicitud realizada por la estudiante GINA PAOLA HERNÁNDEZ, estudiante del Programa de Mercadeo Agropecuario, quien solicita que se le autorice un examen de validación del curso Control de Calidad de semestre X.

Conclusión: el Consejo Académico decide tratar la solicitud en el punto de Correspondencia.

4. AVAL PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS No. 021 DE 2009 “Por la cual se adoptan y reglamentan las Opciones de Grado en los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas”

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas realiza la presentación sobre la tabla comparativa de las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas No. 05 de 2008 y No. 021 de 2009 “Por la cual se adoptan y reglamentan las Opciones de Grado en los Programas de la Facultad de Ciencias Económicas” y en la que se señalan las modificaciones y correcciones realizadas en esta segunda Resolución. Dicha tabla se presenta a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE RESOLUCIÓN N. 05 DEL 2008 POR LA CUAL SE ADOPTAN Y REGLAMENTAN LAS OPCIONES DE GRADO EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

	RESOLUCION No. 05 DE 2008	RESOLUCION No. 021 DE 2009	MODIFICACIONES PROPUESTAS
Párrafos 5,6,7 del Considerando	Que el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria, en acta N. 11 del 28 de mayo de 2008, analizó las propuestas sobre las características de las opciones de grado presentadas por los programas y aprobó las que se registran y reglamentan en la presente Resolución Que el Consejo Académico en sesión No. 4 del 3 de febrero de 2009 aprobó la propuesta de resolución de	Que mediante resolución 005 de 2008 se adoptaron y reglamentaron las Opciones de Grado en los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas Que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria, en acta No. 023 del 18 de noviembre de 2009, analizó las propuestas sobre las características	Se incrementan los considerandos aprobados en acta 023 de 18 de noviembre de 2009



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 7 de 23

	Reglamentación de Opciones de Grado presentada por la facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con el Artículo 59, Parágrafo, del Reglamento Estudiantil.	de las opciones de grado reglamentadas en la Resolución 05 de 2008 y decidió reformarla para lo cual propuso la presente Resolución. Que el Consejo Académico en sesión No. _____ dio su aval a la propuesta de resolución de reglamentación de opciones de grado presentada por la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad con el Artículo 59, Parágrafo, del Reglamento Estudiantil.	Se adiciona el número del Consejo Académico
Artículo 12, Parágrafo 1	Las pasantías se realizarán una vez el estudiante haya culminado satisfactoriamente la totalidad de los cursos o asignaturas correspondientes al plan de estudios	Las pasantías podrán iniciarse una vez el estudiante haya cursado el 80% de los créditos de su plan de estudios o demuestre la aprobación de las asignaturas hasta el 8 semestre en los planes que no aplique el sistema de créditos.	Se posibilita tomar la opción de grado de pasantía con el 80% de los créditos
Artículo 14	La pasantía tendrá una duración mínima de cuatrocientas (400) horas y máximo de ochocientas (800) con una dedicación de por lo menos veinte (20) horas a la semana y a ella podrán acceder sólo aquellos estudiantes que obtengan un promedio de notas de los cursos o asignaturas aprobadas durante la carrera, igual o superior a tres punto ocho sobre cinco (3.8/5.0)	La pasantía tendrá una duración mínima de cuatrocientas horas (400) horas y máximo de (800) con una dedicación de por lo menos veinte (20) horas a la semana y a ella podrán acceder solo aquellos estudiantes que obtengan un promedio de notas de los cursos o asignaturas aprobadas durante la carrera, igual o superior a tres punto cinco sobre cinco (3.5/5.0)	Se disminuye el promedio de 3,8 a 3,5, para tomar la opción de pasantías, con el objeto de dar cumplimiento al reglamento estudiantil
Artículo 19, Parágrafo 1	El director de proyecto de investigación institucionalizado, será a su vez director del EPI y será encargado de emitir mediante carta dirigida al comité de programa el concepto por el cual se certifique el cumplimiento de los objetivos propuestos.	El director del proyecto de investigación institucionalizado es a su vez director del EPI y será el encargado de emitir el concepto con el cual certifique el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, mediante carta dirigida al comité de programa	Se modifica el concepto que debe dar el Director. En la resolución anterior se tenían en cuenta solo los objetivos y en la nueva se debe certificar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto al tomar la opción
Artículo 19_ Se Adiciona Parágrafo 2		El comité de programa, para aprobar la propuesta, designará un jurado compuesto hasta por dos profesores, quienes verificarán la pertinencia del plan de trabajo.	Adicionado el parágrafo
Artículo 26	Se entiende por trabajo de grado una disertación ordenada y sistemática que puede ser de dos formas: Trabajo monográfico y Proyecto de Pre-inversión.	Se entiende por trabajo de grado a una investigación que realiza el estudiante que le permite identificar problemas o necesidades, tomar decisiones y proponer recomendaciones y soluciones adecuadas sobre el tema o tópico de la investigación. La investigación puede conducir al diseño y elaboración de soluciones tecnológicas. Dicho trabajo debe presentarse como una disertación	Se amplía el concepto de trabajo de grado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 8 de 23

		ordenada y sistemática que puede ser de tres formas: <u>un trabajo de investigación, una monografía o un proyecto de pre inversión.</u>	
Artículo 31	Los cursos en programas de Posgrados es la opción de grado que desarrolla un estudiante, tomando como mínimo Ocho (8) créditos de cursos pertenecientes a un posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado afines al programa que cursa, realizados por la Universidad de los Llanos, o a través de programas en convenios con otras universidades	Los cursos en programas de posgrado es la opción de grado que desarrolla un estudiante, tomando los cursos de un semestre completo pertenecientes a un posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado afines al programa que cursa, realizados por la Universidad de los Llanos, o a través de programas en convenios con otras universidades.	Se amplía la opción , al incrementarse a 10 créditos.
Artículo 32	El estudiante que elija esta opción deberá presentar al comité de programa respectivo un oficio motivado sobre la intención y complementación académica y su formación profesional con el posgrado , informando los cursos que se tomarán como opción de grado, para lo cual deberá demostrar un promedio de carrera no inferior a cuatro punto cero (4.0) sobre (5.0).	ARTÍCULO TREINTA Y DOS. El estudiante que elija esta opción deberá presentar al comité de programa respectivo un oficio motivando la intención y complementación académica de su formación profesional con el posgrado , para lo cual deberá demostrar la terminación satisfactoria del penúltimo semestre de su programa con un promedio acumulado no inferior a tres punto siete (3.7) sobre cinco (5.0) y mantener dicho promedio en los cursos del posgrado. PARÁGRAFO. En todo caso, el proceso de selección, <u>admisión y pago de la matrícula y derechos académicos</u> lo realiza el programa de posgrado de acuerdo con su propia normatividad.	Se adiciona "para lo cual deberá demostrar la terminación satisfactoria del penúltimo semestre de su programa y se reduce el promedio para tomar la opción de 4,0 a 3,7" Se da la potestad al programa de especialización de aceptar al estudiante
Artículo 33, Parágrafo 1	Certificado de notas de los créditos cursados en posgrado con promedio no inferior a tres punto ocho (3.8) sobre cinco punto cero (5.0), expedida por la universidad oferente.	Certificación de notas de los créditos cursados en posgrado con promedio no inferior a tres punto siete (3.7) sobre cinco punto cero (5.0), expedida por la universidad oferente.	Se disminuye el promedio de 3,8 a 3,7 según certificación de notas

Los miembros del Consejo estudian detenidamente la propuesta y dan a conocer sus observaciones, sugerencias y modificaciones sobre la misma, las cuales se plasman en la tabla presentada anteriormente.

Conclusión: luego de analizar la propuesta de modificación de la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas No. 05 de 2008, el Consejo Académico decide avalar la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas No. 021 de 2009 "Por la cual se adoptan y reglamentan las Opciones de Grado en los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Económicas", teniendo en cuenta las sugerencias realizadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 9 de 23

5. AVAL FICHAS SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), PROGRAMAS DE LICENCIATURA

El Vicerrector Académico expresa que la presencia de la Secretaria Técnica del Comité de Autoevaluación y Acreditación se relaciona con el proceso habitual de la Universidad sobre el envío de las fichas SACES, las cuales deben remitirse periódicamente para efecto de la renovación del registro calificado de la Universidad. Dice que en este caso, próximamente se realizará el envío de las fichas correspondientes a los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de Educación, excepto del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

Además, señala que para realizar este procedimiento, se encuentra establecido un cronograma, según el cual, el envío de las FICHAS debe realizarse en el mes de diciembre de 2009; sin embargo, la Secretaria Técnica informará cuál es la situación para cada programa y este Consejo considerará autorizar el envío de las mismas.

La Secretaria Técnica de Acreditación manifiesta que es necesario realizar la renovación del registro calificado, si la Universidad desea continuar ofertando los programas de Licenciatura, teniendo en cuenta que el registro calificado de los mismos vence el día 15 de febrero de 2010 y se debe realizar el envío de dichas fichas con seis meses de anterioridad. Es necesario enviar las fichas de los cuatro programas de Licenciatura que renuevan el registro calificado, los cuales son: Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Licenciatura en Pedagogía Infantil y Licenciatura en Educación Física y Deportes; por lo tanto, se tiene proyectado enviarlas a más tardar el 31 de enero de 2009.

Dice que en algunos casos fueron devueltas, en razón a que se encuentran incompletas o no se encuentran diligenciadas correctamente o falta diligenciar algunos aspectos. Aduce que el día anterior se recibieron algunas observaciones realizadas por pares académicos externos sobre el documento general.

Teniendo en cuenta que se deben realizar algunas correcciones en los documentos, las personas responsables de efectuar estos ajustes deben realizarlos durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2010, con el fin de enviar las fichas al SACES entre los últimos días de este mismo mes. Además, aclara que si no son inscritos los programas a más tardar el 15 de febrero de 2010, no se pueden continuar ofertando.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil le solicitó al Consejo de Facultad el aval para ofertar nueve semestres y dicho Cuerpo Colegiado le planteó revisar la propuesta y contemplar los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 10 de 23

10 semestres, dado que se debe tener en cuenta el núcleo común que soporta la Escuela de Pedagogía, información que le fue entregada al Grupo GAP del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en el mes de noviembre. Asimismo, se le invita a este programa revisar la propuesta conforme al número de créditos para que se ajuste sobre el mínimo de 160 créditos.

Igualmente, señala que el Consejo de Facultad avaló la presentación de los 10 semestres del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria; de igual manera, el programa de Licenciatura en Matemáticas y Física y el Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, en razón a la acreditación de alta calidad, se presenta en las mismas condiciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ingresa al recinto, siendo las 3:30 p.m.

El Vicerrector Académico dice que teniendo en cuenta que se deben realizar los respectivos ajustes, se realiza la ampliación del tiempo para efectuarlos. Manifiesta que en el caso del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, se ha recibido información sobre el programa que se encuentra diseñado en 9 semestres y espera que este tema sea revisado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, lo cual ha generado confusión, en el sentido que la Facultad promueva 10 y no 9 semestres. Además, considera que las Licenciaturas de 10 semestres no son competitivas ni atractivas y que es más conveniente tener programas de 8 o 9 semestres.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone realizar una revisión durante el presente año con todo el equipo de profesores y tomar conjuntamente una decisión de núcleo común. Además, señala que el Consejo de Facultad solicitó al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, que en lo posible respete el núcleo común y teniendo en cuenta la propuesta que se tiene del plan de estudios, se realice el análisis sobre los semestres, atendiendo lo señalado en la normatividad institucional.

El Vicerrector Académico dice que se debe establecer una política con la cual se mantengan los 9 semestres y la metodología; agrega, sin embargo, que aunque esta ha sido promovida por la Vicerrectoría Académica, no ha sido compartida por la Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta si existe una política académica para que se establezcan y desarrollen programas de Licenciatura de 8 o 9 semestres.

El Vicerrector Académico señala que es necesario discutirla, así como se presentó la política acerca de las tecnologías.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 11 de 23

La Secretaria Técnica de Acreditación expresa que los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agronómica también se hallarán próximamente en el proceso de renovación de registro calificado, para lo cual recomienda que en los documentos se tenga en cuenta las diversas reflexiones y exista coherencia respecto al aspecto curricular y número de créditos.

6. PLAN DE ACCIÓN DE LAS FACULTADES

El Vicerrector Académico hace lectura y se realiza el análisis sobre el Artículo 50 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 - Estatuto General-, el cual se plasma a continuación:

ARTÍCULO 50°. DECANO. El decano es la máxima autoridad académica, administrativa y ejecutiva de la facultad.

El Decano de facultad es elegido mediante voto secreto, por los estamentos de profesores, estudiantes y egresados, de terna presentada por el Consejo Superior Universitario. El Decano deberá tener dedicación exclusiva con la Institución. Además, una vez elegido, presentará para la aprobación del Consejo Superior Universitario, dentro de los tres primeros meses, a partir del inicio de su periodo, un Plan de Acción de la Facultad, con la recomendación del Consejo de Facultad, elaborado desde las unidades académicas, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo de la Universidad vigente y el Plan de Acción Institucional, el cual debe contar con el aval del Consejo de Facultad y Consejo Académico. Sus funciones están definidas en el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

El señor Rector ingresa al recinto y continúa presidiendo la reunión.

Teniendo en cuenta una matriz presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, los miembros del Consejo proceden a realizar un ejercicio y analizan cada una de las metas y los indicadores, con el fin de definir el Plan de Acción de cada una de las Facultades tomando como base el Plan de Acción Institucional 2009-2012, así:

POLITICA: 1. MODERNIZACION ACADÉMICA

ESTRATEGIAS DEL PGI	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	METAS	INDICADORES META	LINEA BASE DEL INDICADOR 2008	INDICADOR ESPERADO	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS	FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIA	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y R.N.	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
1.- FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS	CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE	PLANTA DOCENTE SEGUN CRITERIOS DE CALIDAD ACADÉMICA, CRECIMIENTO DE LA OFERTA Y EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS	AUMENTAR LA OCUPACIÓN DEL NUMERO DE PLAZAS DOCENTES TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS	NUMERO DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA	85,0	110,0	Determinar las necesidades de docentes por áreas de acuerdo a las escuelas de conocimiento				
			AMPLIAR LA PLANTA DE CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES CON RESPECTO A LOS ACTUALES DESARROLLOS ACADÉMICOS	ACUERDO SUPERIOR SOBRE PLANTA DE CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES	ACUERDO No. 047 DE 1996	ACTO ADMINISTRATIVO	Gestionar ante los diferentes entes académicos las necesidades de profesores de planta de acuerdo a				



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 12 de 23

						las convocatorias y sus respectivos perfiles				
		INCREMENTAR LA RELACIÓN DEL NÚMERO DE DOCENTES EN EQUIVALENCIA TIEMPO COMPLETO, INCLUYENDO CÁTEDRA CON FORMACIÓN EN MAESTRIA Y DOCTORADO	TOTAL DOCENTES EN EQUIVALENCIA A TIEMPO COMPLETO, INCLUYENDO CÁTEDRA CON FORMACIÓN EN ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA Y DOCTORADO / TOTAL DOCENTES VINCULADOS EN LA UNIVERSIDAD	0,41	0,50	<u>Aumentar en 2 profesor es más con nivel de maestría.</u>	-	<u>Aumentar en 1 profesor más con nivel de maestría.</u>	-	<u>Aumentar en 1 profesor más con nivel de maestría.</u>
FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS DOCENTES ACORDE CON NECESIDADES Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE CUALIFICACION		INCREMENTAR EL APOYO A LA FORMACIÓN EN MAESTRIAS Y DOCTORADOS A LOS DOCENTES DE PLANTA	NÚMERO DE DOCENTES QUE ESTAN CURSANDO FORMACIÓN EN MAESTRIA O DOCTORADO	3	8	<u>No aplica</u>	<u>2 profesores cursando maestría o doctorado</u>	<u>3 profesores cursando maestría o doctorado</u>	<u>1 profesor cursando maestría o doctorado</u>	<u>No aplica</u>
			NÚMERO DE CURSOS DE UNA SEGUNDA LENGUA DIRIGIDO A LOS DOCENTES	0	4	<u>No aplica</u>	<u>1</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>
		ENTREGAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACIÓN A LOS DOCENTES TIEMPO COMPLETO QUE FORTALEZCAN SU DESEMPEÑO SEGÚN LOS ACTUALES RETOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE DOCENTES CON ALGÚN NIVEL DE FORMACIÓN BILINGÜE	no disponible	30	5%	-	-	-	-
			NÚMERO DE CURSOS EN TICs DIRIGIDO A LOS DOCENTES	0	3	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>1 curso de tics</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>
			NÚMERO DE DIPLOMADOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	0	5	<u>No aplica</u>	<u>1 oferta de diplomado para profesores de la Universidad.</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>
			PORCENTAJE DE DOCENTES CON FORMACIÓN (DIPLOMADOS POSGRADOS, CURSOS) EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, EXCEPTUANDO LOS LICENCIADOS	no disponible	40	<u>5 cupos</u>	<u>5 cupos</u>	<u>5 cupos</u>	<u>5 cupos</u>	<u>5 cupos</u>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 13 de 23

			NUMERO DE JORNADAS SEMESTRALES DE CAPACITACIÓN HACIA LA ACREDITACIÓN	1	1	No aplica	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>
			NÚMERO DE EVENTOS DE FORMACIÓN CON ORIENTACIÓN HACIA LA ESCRITURA CIENTÍFICA Y HACIA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, AÑO	2	2	No aplica	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>
			ARMONIZAR LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS DOCENTES A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTES EN EVENTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	10	15	<u>3 docentes</u>	<u>5 docentes</u>	<u>5 docentes</u>	<u>10 docentes</u>	<u>3 docentes</u>
	INTERACCIÓN OPORTUNA DE JOVENES TALENTOS CON DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PARA LA CONSOLIDACIÓN ARMONICA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA		GESTIONAR LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE RELEVO GENERACIONAL A PARTIR DE ESTUDIANTES DESTACADOS EN SU PROCESO DE FORMACION Y DE JOVENES TALENTOS CON ALTO NIVEL DE FORMACION			NO EXISTE	ACTO ADMINISTRATIVO	No aplica	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>
	RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE	EXALTACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE	GESTIONAR LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS QUE PERMITA EXALTAR EL DESEMPEÑO DOCENTE BAJO CRITERIOS DE IDÓNEIDAD, COMPROMISO Y APOORTE AL DESARROLLO INSTITUCIONAL			NO EXISTE	ACTO ADMINISTRATIVO	No aplica	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>
2. ACTUALIZACIÓN CURRICULAR EN DIALOGO PERMANENTE CON LA COMUNI	DIRECCIONANDO EL CURRÍCULO	DIRECCION CURRICULAR	GESTIONAR LA CREACIÓN DEL CARGO DE DIRECCION CURRICULAR EN ARMONIA CON EL ACUERDO 04 DE 2009 Y EL ACUERDO 015 DE 2003			NO EXISTE	ACTO ADMINISTRATIVO	No aplica	<u>No aplica</u>	<u>No aplica</u>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 14 de 23

DAD ACADÉMICA Y EL CONTEXTO	COHERENCIA CURRICULAR	AUTOEVALUACION CURRICULAR ORIENTADA POR PRINCIPIOS DE SINGULARIDAD, PERTINENCIA Y PARTICIPACION	ADECUAR EL MODELO CURRICULAR Y EL MODELO DE AUTOEVALUACION A LAS PARTICULARIDADES DE LAS ESCUELAS	0	6	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
			CONSTRUIR LOS DISEÑOS Y REDISEÑOS CURRICULARES CON LA PARTICIPACION Y VALIDACION DE PARES ACADÉMICOS Y REPRESENTANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL SECTOR AL QUE PERTENEZCA EL PROGRAMA	0	5	1	1	1	1	1
			PORCENTAJE DE PROGRAMAS EN PROCESO DE REGISTRO CALIFICADO CON LA VALIDACION DE EXPERTOS	30	60	2 programas	0 programas	0 programas	4 programa	0 programas
			ACTUALIZAR LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS QUE RENUEVAN REGISTRO CALIFICADO	100	100	2 Programas	4 programas	2 programas	1 programa	1 programa
			FLEXIBILIDAD E INTERDISCIPLINARIEDAD CURRICULAR	REVISAR Y AJUSTAR EL CONTENIDO, ESTRATEGIAS, DIDÁCTICAS DE LOS CURSOS INICIALES DE FORMACION Y LOS CURSOS COMUNES DE LAS ESCUELAS	ACUERDO ACADÉMICO DE ACTUALIZACION DE LOS CURSOS INICIALES	RESOLUCION ACADÉMICA 009 DE 2005	NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO	No aplica	No aplica	No aplica
ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN LA ENSEÑANZA DE LOS CURSOS	FOMENTAR POR ÁREA DE FORMACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE DOS FACULTADES, LA ADOPCION DE	PORCENTAJE TOTAL DE LAS ÁREAS DE FORMACION POR PROGRAMA, EN DONDE SE FOMENTA EL USO DE UNA SEGUNDA LENGUA EN SUS CURSOS	no disponible	5	1	2	2	2	1	



			SEGUNDA LENGUA Y EL MANEJO DE LAS TICs EN SUS RESPECTIVOS CURSOS	PORCENTAJE TOTAL DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN POR PROGRAMA, EN DONDE SE FOMENTA EL USO DE LAS TICs COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA DE LOS CURSOS	no disponible	5	3	2	4	2	1
3. DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION	COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA INVESTIGACION	APOYO A MECANISMOS DE INTERACCION ACADÉMICA	DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA INVESTIGACIÓN A PARTIR DEL INTERCAMBIO CON COMUNIDADES ACADÉMICAS	NÚMERO DE SUSCRIPCIONES ANUALES A REVISTAS ESPECIALIZADAS, ELECTRÓNICAS Y EN TEXTO, POR FACULTAD	no disponible	1	gestionar 2	gestionar 1	gestionar 2	gestionar 2	gestionar 5
				NÚMERO DE PONENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES AVALADAS POR EL CAP, AÑO	23	25	0	-	-	10	-
				NÚMERO DE REDES ACADÉMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPAN LOS PROFESORES	no disponible	2	1	-	-	-	-

7. CORRESPONDENCIA

➤ **GINA PAOLA HERNÁNDEZ TIVIDOR**

Estudiante del Programa de mercadeo Agropecuario

Código: 192001212

Mediante el oficio radicado bajo el No. 003263 del 22 de diciembre de 2009, solicita que se le autorice un examen de validación del curso Control de Calidad de semestre X. Manifiesta que por centrarse en el trabajo de grado, descuidó dicho curso, pero considera que posee las capacidades y competencias para presentar dicho examen. Dice que sabe que para presentarlo debe haber visto el curso, pero señala que tiene previsto un viaje al exterior que no puedo prorrogar y es muy importante para ella dejar culminados sus estudios.

Conclusión: el Consejo Académico decide darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 16 de 23

Administrativo); en este caso, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

- **DAIRO RÚL GAMEZ SANDOVAL**
Estudiante del Programa de Mercadeo Agropecuario
Código: 192999817

Por medio del oficio radicado bajo el No. 003178 del 14 de diciembre de 2009, solicita el cambio de la nota del curso Evaluación de Proyectos (92105), el cual vio en el Programa de Mercadeo, pero fue inscrito en el Programa de Mercadeo Agropecuario.

Conclusión: esta Colegiatura decide informarle al estudiante que dadas las condiciones actuales y el tiempo en que se realiza el requerimiento, la Universidad sostiene la nota reportada por el profesor y solicita a la Facultad de Ciencias Económicas dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil -, indicando a los profesores de la misma que en el Parágrafo del Artículo 27 de dicha norma se establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO: La Universidad de los Llanos no contempla la condición de estudiante asistente”.

- **FERNANDO SALGADO C.,** Director del Programa de Administración de Empresas
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

A través del oficio fechado el 15 de diciembre de 2009, dan a conocer el procedimiento realizado con el trabajo de grado titulado “Estudio de Factibilidad para la Creación de una Cooperativa Estudiantil y de Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos”, presentado por los estudiantes RAÚL BARRIOS y LORENA ANDREA RUÍZ DÍAZ como opción de grado para optar al título de Administrador de Empresas.

Conclusión: el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que la situación de los estudiantes ya se encuentra solucionada.

- **Ing. ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 17 de 23

Mediante el memorando No. 40.20.10-000692 del 14 de diciembre de 2009, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería remite la solicitud de reintegro del estudiante Jefferson Alexander León Perdomo al Programa de Ingeniería de Sistemas.

Conclusión: este Consejo decide devolver la solicitud dándole curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo); en este caso, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, con el fin de ser analizada y tomar la respectiva decisión sobre el requerimiento presentado por el estudiante.

- **CRISTIAN JAVIER COLMENARES**
Estudiante del Programa de Mercadeo
Código: 143002399

Por medio del oficio radicado bajo el No. 003203 del 16 de diciembre de 2009, solicita que se le otorgue la exoneración del pago de matrícula.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle al estudiante que esta Colegiatura realizó la solicitud y radicó en el Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aclaran los efectos de la aplicación del Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003", en razón a que la vigencia de la Resolución Superior No. 048 de 2009 era sólo para el segundo período académico de 2009.

En tales condiciones, este tipo de solicitudes serán consideradas una vez sea emitido el correspondiente acto administrativo.

- **VIVIANA CHAPARRO Y OTROS**
Estudiantes del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

A través del oficio radicado bajo el No. 003201 del 16 de diciembre de 2009, solicitan inscribir simultáneamente en el primer período académico de 2010 la Práctica Profesional Docente y el curso Escuela del siglo XXI y Proyecto de Grado (4 créditos).

Conclusión: este Consejo decide solicitarle a la Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, realizar un estudio sobre el requerimiento presentado por el estudiante y allegar el informe correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 18 de 23

En tal virtud, se le recomienda estar en espera de la respuesta definitiva, la cual le será comunicada oportunamente por este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta que la respectiva decisión se tomará en la primera sesión del mes de enero de 2010.

➤ **CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO**

Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Proyección Social

Mediante el memorando No. 50.40.529 del 17 de diciembre de 2009, informa que el Consejo Institucional de Proyección Social recomienda diseñar estrategias de acompañamiento para garantizar la permanencia y culminación de los estudios de los miembros de las comunidades indígenas, dado el alto índice de deserción de los mismos.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle que el Proyecto contra la Deserción se encuentra preparando un programa especial, con el cual se realizará un acompañamiento a los estudiantes que ingresen a la Universidad, incluyendo a quienes pertenecen a las comunidades indígenas.

➤ **JOYNY RAQUEL GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Por medio del memorando No. 40.10.10-01387 del 16 de diciembre de 2009, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita asignación de horas semanales como parte de las responsabilidades académicas de los profesores para el primer período académico de 2010, en los siguientes casos:

- Representación de profesores en los Centros de Investigación y Proyección Social.
- Coordinación de semestre.
- Horas asignadas a la profesora Doris Consuelo Pulido como Secretaria Técnica de Acreditación.

Conclusión: este Consejo decide informarle que la solicitud de asignación de tiempos a las responsabilidades académicas de los docentes para el primer período académico de 2010, ha sido tenido en cuenta como insumo para la elaboración del proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos", tema que ha de ser tratado en la próxima sesión de este Consejo, la cual se efectuará en el mes de enero de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 19 de 23

Además, determinó avalar la ratificación de los profesores una vez realizada la correspondiente evaluación de desempeño por la Vicerrectoría Académica; salvo los casos específicos que sean señalados por los Decanos, el personal docente debe ser vinculado en la misma fecha.

- **BLANCA IRIS PINILLA MORENO**
Directora del Programa de Mercadeo Agropecuario

A través del memorando No. F.C.E.-M.A.-0353 del 16 de diciembre de 2009, informa que una vez revisado el archivo correspondiente a las actas del Comité de Programa, período 2005, 2006 y 2007, no se encontró evidencia de la validación del curso Estadística IV. Además, el Comité de Programa solicitó al profesor Marcos Edilson Hernández que informara si el estudiante DAIRO RAÚL GAMEZ SANDOVAL (192000817) validó o cursó dicho curso en el año 2005, quien en esa época fue impartido por dicho docente y cuya respuesta fue NO.

Conclusión: este Consejo decide darse por enterado y en razón a que no existen evidencias, no es posible resolver favorablemente la solicitud realizada por el estudiante.

- **MARÍA DEL CARMEN RÚIZ SÁNCHEZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 53.60.12-00721 del 17 de diciembre de 2009, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas solicita el reintegro para la estudiante DEISY NAYIBE GARCÍA del Programa de Administración de Empresas, atendiendo que su situación se encuentra relacionada con el nacimiento de su hija, quien se encuentra en serios problemas de salud.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el reintegro de la estudiante al programa de Administración de Empresas, teniendo en cuenta que su caso se encuentra relacionado con el nacimiento de su hija, quien presentó serios problemas de salud.

- **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 20 de 23

Por medio del memorando No. 40.40.10.0865 del diciembre de 2009, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que revisó el informe documental de la comisión de estudios de doctorado del profesor URIEL MORA ZABALA. Solicita prórroga para dicha comisión de estudios cuya beca fue otorgada por el DAAD dentro del convenio ALECOL – Colombia.

Conclusión: el Consejo Académico decide dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga del contrato celebrado entre la Universidad y el profesor URIEL MORA ZABALA hasta el 31 de marzo de 2010, fecha en que se vence la Comisión de Estudios al exterior. Asimismo, se solicita que dicha comisión se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2010.

- **DIANA CAROLINA CÁRDENAS GONZÁLEZ**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

A través del oficio radicado bajo el No. 003242 del 18 de diciembre de 2009, solicita inscribir para el primer período académico de 2010 la Práctica Profesional Docente simultáneamente con el curso Análisis Matemático (4 créditos).

Conclusión: este Consejo decide solicitarle a la Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, realizar un estudio sobre el requerimiento presentado por la estudiante y allegar el informe correspondiente.

En tal virtud, se le recomienda estar en espera de la respuesta definitiva, la cual le será comunicada oportunamente por este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta que la respectiva decisión se tomará en la primera sesión del mes de enero de 2010.

- **CINDY NATALY CAYCEDO TRONCOSO**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

Mediante el oficio radicado bajo el No. 003243 del 18 de diciembre de 2009, solicita inscribir para el primer período académico de 2010 la Práctica Profesional Docente simultáneamente con el curso Análisis Matemático (4 créditos).

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle a la Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, realizar un estudio sobre el requerimiento presentado por la estudiante y allegar el informe correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 21 de 23

En tal virtud, se le recomienda estar en espera de la respuesta definitiva, la cual le será comunicada oportunamente por este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta que la respectiva decisión se tomará en la primera sesión del mes de enero de 2010.

➤ **NATALIA GIL MANCIPE Y OTROS**

Estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

Por medio del oficio radicado bajo el No. 003241 del 18 de diciembre de 2009, solicitan la apertura del curso Pedagogía y Evaluación (418062) en el próximo período intersemestral, comprendido entre el 4 al 16 de enero de 2010. Dicha propuesta ya fue avalada por el Comité de Programa de Lic. en Educación Física y Deportes.

Conclusión: esta Colegiatura decide darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo); en este caso, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

➤ **WILLIAM ALEJANDRO PERDOMO MESA Y OTROS**

Estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

A través del oficio radicado bajo el No. 3250 del 21 de diciembre de 2009, solicitan la realización del curso intersemestral Didáctica, Mediaciones Pedagógicas y Proyecto de Grado (4180052). El Comité de Programa informa al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación sobre la viabilidad para realizar dicho curso en el mes de enero de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo); en este caso, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, teniendo en cuenta que el tema no ha sido aún tratado por el mismo y se requiere contar con su concepto.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Vicerrector Académico manifiesta que hay una queja presentada por el Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, relacionada con la convocatoria docente y la presentación de las hojas de vida. Señala que de acuerdo con la programación académica, una de las convocatorias se realiza en el mes



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 22 de 23

de diciembre de 2009 y otra en el mes de enero de 2010, para lo cual algunas Facultades acudieron a realizar dichas convocatorias y otras no, entre las que efectuaron convocatorias se encuentra la Facultad de Ciencias Económicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que dicho representante solicita la revocatoria de la convocatoria docente de esa Facultad; sin embargo, considera que el Consejo de Facultad ha sido imparcial en este sentido y esta dinámica es muy compleja, dado que participan en este proceso el Comité de Programa, el Comité de Escuela y quien determina finalmente, es el Consejo de Facultad, de acuerdo con lo establecido en la norma. Aduce que han flexibilizado un poco el proceso y se ha requerido en algunos perfiles el requisito de dos años de experiencia docentes, pero el único cambio fue disminuirlo en algunos casos a un año, con el fin de dar la oportunidad a algunos estudiantes egresados. Opina que disminuir un año de experiencia, no quiere decir que sea una persona de mala calidad.

Igualmente, expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas hizo lo que tenía que hacer frente a la convocatoria docente y de acuerdo con el cronograma establecido.

El Vicerrector Académico señala que hay una política institucional, los calendarios se encuentran establecidos y existe un llamado de la Vicerrectoría Académica para cumplir con los mismos.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos aclara que la convocatoria fue realizada a nivel mundial, dado que fue publicada en la página web de la Universidad.

El Vicerrector Académico expresa que otro aspecto se encuentra relacionado con la convocatoria docente realizada en los CERES, en tanto que se está solicitando que los profesores hayan hecho por lo menos un Diplomado en Docencia Universitaria. La queja radica en que se está exigiendo que hayan hecho el diplomado ofrecido por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Aclara que la convocatoria no exige que tiene que ser explícitamente ese diplomado, por tratarse de programas que se están dictando con metodologías no tradicionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas el Educación señala que el Diplomado en Docencia Universitaria fue ofrecido dada la solicitud realizada por el IDEAD, porque este requería un grupo de profesores que principalmente tuvieran dominio en las áreas pedagógicas o de docencia y en el uso de la plataforma institucional. Además, considera que esta oferta de Diplomado hizo más flexible la posibilidad del docente en la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 046/22 de diciembre de 2009

Pág. 23 de 23

El Vicerrector Académico aclara que dicha exigencia es para los docentes que van a trabajar la metodología a distancia en el convenio Unillanos – Unitolima, no para los programas ofrecidos por la Universidad.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que se tiene programado un curso vacacional (Estadística) y de acuerdo con la norma, éste se le asigna al profesor titular del mismo. Indaga si el profesor titular corresponde a quien tiene a cargo el curso y si necesariamente tiene que ser un profesor de planta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que el profesor titular es quien tiene la responsabilidad del curso.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 7:00 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 001 realizada el día 19 de enero de 2010, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Trascribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos